



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35241
Nombre: Derecho de Daños
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho de Daños	OPTATIVA

COORDINACIÓN

AVIÑO BELENGUER DAVID

RESUMEN

La presente asignatura se ubica en el itinerario del cuarto curso de Grado, relativo al Derecho privado.

Su objetivo principal es que el estudiante conozca el sistema español de responsabilidad civil. Para ello se analizan exhaustivamente las distintas regulaciones de aquélla según la fuente del daño (contractual o no, delictiva o no constitutiva de delito) y, sobre todo, los presupuestos para que se origine la obligación de indemnizarlo.

A saber: la conducta, el daño, la relación de causalidad (con especial hincapié en los criterios de imputación objetiva) y los criterios de imputación subjetiva (esto es, la culpa, el dolo y el riesgo). Además, se estudian los casos en que un sujeto (padres, tutores, empresarios) puede quedar obligado a responder del daño causado por otro (hijos, pupilos, dependientes); esto es, la conocida como responsabilidad civil por hecho ajeno; y los casos en que se responde de los daños irrogados por los animales o por las cosas. Por otro lado, dada su enorme trascendencia práctica, se analiza el sistema de responsabilidad civil de la Administración Pública (que en el Derecho español tiene un reconocimiento muy amplio y generoso), así como otros supuestos que tienen una regulación especial (productos defectuosos, energía nuclear, etc.).



Además, como no hay que olvidar que la de indemnizar el daño causado es una obligación civil, se analizan los presupuestos de la misma, para lo cual el alumno habrá de vincularla y reconducirla a la categoría general de la obligación, estudiada en Civil II.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Aunque no existe restricción formal para poder cursar esta asignatura, para un mayor aprovechamiento se recomendaría haber superado previamente la materia correspondiente a Civil II.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. El Derecho de daños: concepto y funciones

Concepto y funciones de la responsabilidad civil
La evolución de la responsabilidad civil



Delimitación de la responsabilidad civil
El sistema español de responsabilidad civil

2. Presupuestos de la responsabilidad civil

El comportamiento: la acción u omisión. La antijuridicidad de la conducta
El daño: concepto y clases
La relación de causalidad y la imputación objetiva del daño. Los criterios objetivos de imputación del daño.
Las interferencias en el nexo de causalidad. La interrupción del nexo causal
Los criterios de imputación subjetiva del daño al sujeto. La culpa. El riesgo y la responsabilidad objetiva

3. La llamada responsabilidad civil por hecho ajeno

La responsabilidad civil de los padres y tutores por los daños causados por sus hijos y pupilos. La responsabilidad civil de los curadores con facultades representativas.
La responsabilidad civil del empresario por los daños causados por sus dependientes
La responsabilidad civil de los titulares de centros docentes por los daños causados por sus alumnos menores de edad

4. La responsabilidad civil de la Administración Pública

El reconocimiento de la responsabilidad objetiva y directa de la Administración Pública: evolución
Criterios de imputación de la responsabilidad civil de la Administración Pública: el funcionamiento normal y el funcionamiento anormal de los servicios públicos
Causas de exoneración de la responsabilidad de la Administración Pública. Los riesgos de desarrollo
La acción de regreso de la Administración Pública frente al funcionario público causante del daño
Especialidades en los casos de responsabilidad civil derivada de un delito o falta de un funcionario público

5. La responsabilidad civil por los daños causados por los animales y las cosas inanimadas

Responsabilidad civil por los daños causados por los animales
Responsabilidad civil por los daños causados por las cosas: Responsabilidad por ruina de los edificios.



Responsabilidad por explosiones e inmisiones. Responsabilidad por las cosas que se arrojan o caen de una casa

6. La responsabilidad civil regulada en leyes especiales

La responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos
Responsabilidad civil por la circulación de vehículos a motor
Daños causados por la navegación aérea
Daños nucleares
Daños causados por la caza

7. La obligación jurídica de reparar el daño

El resarcimiento en forma específica
El resarcimiento por equivalente o indemnización de daños y perjuicios
Caracteres de la obligación de indemnizar
Fijación del quantum indemnizatorio
Prescripción de la acción de responsabilidad civil

8. El seguro de responsabilidad civil

Concepto y caracteres del seguro de responsabilidad civil
Delimitación de la cobertura del seguro de responsabilidad civil
La acción directa frente a la compañía aseguradora: excepciones oponibles por el asegurador. El dolo del asegurado

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES



Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	21,00
Preparación de clases	11,50
Preparación de actividades de evaluación	16,50
Resolución de casos prácticos	3,50
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

;

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva,



trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de "no recuperables" en la segunda convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 6.5 del Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para los supuestos de coincidencia de exámenes en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de les Titulacions de Grau i Màster de la Universitat de València o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos la nueva modalidad de examen tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo.

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

El alumnado que haya participado en alguna actividad de evaluación continua y haya sido evaluado en esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final de las correspondientes convocatorias (tanto en 1a como en 2a convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el



resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

BIBLIOGRAFÍA

- DE BLASCO GASCÓ, F. DE P.: Instituciones de Derecho Civil. Contratos en particular, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, 2a Ed.
- CARRASCO PERERA, Á., Y OTROS: Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, Madrid, 2023, 6a Ed.
- CLEMENTE MEORO, M. y COBAS COBIELLA, Ma E. (dirs.): Derecho de Daños, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2021.
- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: Sistema de Derecho Civil: Volumen II (Tomo 2) Contratos en especial. Cuasi contratos. Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad extracontractual, Tecnos, Madrid, 2018, 12a Ed.
- LACRUZ BERDEJO, J. L., y OTROS: Elementos de Derecho civil, II, Derecho de obligaciones, vol 1. o, Parte General. Teoría general del contrato, 2011, Dykinson, Madrid, 5a Ed.; Elementos de Derecho civil, II, Derecho de obligaciones, vol. 2.o, Contratos y Cuasicontratos. Delito y cuasidelito, Dykinson, Madrid, 2013, 5a ed. -
- LASARTE ÁLVAREZ, C.: Principios de derecho civil II. Derecho de obligaciones, Marcial Pons, Madrid, 2023, 26a Ed.
- LÓPEZ LÓPEZ, A., Y OTROS.: Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos, coords. MaR. Valpuesta Fernández y R. Verdura Server, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2001, 4a Ed.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C., Y OTROS.: Curso de Derecho civil II, Volumen I, Teoría General de la Obligación y el Contrato, Edisofer Madrid, 2023, 6a Ed.
- DE VERDA Y BEAMONTE, J. R. Y OTROS.: Derecho Civil II. Obligaciones y Contratos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023, 6a Ed.
- MUÑOZ, E., Y OTROS (Coords): Desarrollos recientes en el derecho de daños, 1a Ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2023, 1a Ed.
- ROCA I TRÍAS, E.: Derecho de daños: textos y materiales, Tirant lo Blanch, Valencia, 8a 2020.
- REGLERO CAMPOS, F.: Tratado de responsabilidad civil, Aranzadi, 2014, 5a Ed.